

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 12 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26.12.2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, sita en la Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberán entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de expediente	D.N.I.
561-2021-06980	45736650T
561-2022-01992	X3756232X
561-2021-23175	50623810M
561-2022-01502	53912509A
561-2022-01951	53082250K
564-2021-17646	X9572492F
564-2021-03765	50602947A
561-2021-23070	26969687W
561-2021-23290	15412279W
561-2021-14972	535990944D
561-2021-15779	Y1716278D
561-2021-16353	24861914H
561-2021-14607	X8695420V
561-2022-01868	80143978H
561-2021-14607	X8695420V
561-2021-04700	03520467H
561-2022-00959	X9591746X
561-2021-08168	46656238Y
561-2021-01472	X7772258C
561-2022-00979	80087648S
561-2022-01206	30519552R
564-2021-15987	32733337J
564-2021-15506	33396185R
564-2021-14488	50609945D
561-2018-31118	80145082H
561-2020-31390	30943931F
561-2018-76393	34016740Q
561-2019-12530	31004276T

00262548

Núm. de expediente	D.N.I.
561-2018-52638	44350921K
561-2019-41078	45945923L
561-2018-23703	80154222G
561-2018-31973	26974492T
561-2021-00885	31032967B
561-2019-09250	79191040Q
561-2019-39761	32732911R
561-2018-31123	80145824R
561-2018-64594	X9278981E
561-2018-33697	44351671N
561-2019-12161	46-71255R
561-2018-04424	45735272W
561-2018-69505	49507113G
561-2018-63582	44363629X
561-2020-22977	51680407M

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 31 de mayo de 2022.- El Delegado, Antonio López Serrano.